



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

#### NUEVAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A APLICAR EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUAS

Acciona Agua Servicios S.L.U. expone que:

Según lo estipulado en el Artículo 5 punto séptimo "actualización anual" de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua y otros servicios», esta se incrementará anualmente, con efectos del 1 de enero de cada ejercicio, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística,

#### Tarifa por suministro de agua y otros servicios

**Primera.** Suministro de agua a la población: (Casco urbano y urbanizaciones exteriores con distribución individualizada):

Mínimo 12 m3, 4,29 euros.

De 13 a 35 m3., 0,459 euros/m3.

De 36 a 65 m3., 1,098 euros/m3.

De 66 a 95 m3., 1,884 euros/m3.

De 96 en adelante, 4,080 euros/m3.

**Segunda.** Suministro a urbanizaciones exteriores y a polígonos industriales, sin distribución individualizada a los usuarios, abonarán por metro cúbico de agua suministrado a razón de 1,438 euros el metro cúbico.

**Sexta.** Reposición de contadores: canon de conservación de contadores la cantidad de 2,037 euros trimestrales y por abonado.

#### Tarifa por alcantarillado y saneamiento

Según lo estipulado en el artículo 5 de la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado y saneamiento», esta se incrementarán anualmente, con efectos del 1 de enero de cada ejercicio, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el Instituto Nacional de Estadística.

2. La cuota tributaria por la prestación del servicio de evacuación de agua a través de la red alcantarillado, por cada metro cúbico de agua suministrado a viviendas, actividades comerciales o industriales que viertan a la red general de alcantarillado para su depuración posterior por la EDAR, abonaran las siguientes cantidades:

a) Por agua suministrada al casco de la población y urbanizaciones exteriores con distribución individualizada.

Hasta 12 m3, 0,222 euros.

De 13 a 35 m3. a 0,279 euros/m3.

De 36 a 65 m3. a 0,501 euros/m3.

De 66 en adelante, 1,253 euros/m3.

b) Por el agua suministrada a las urbanizaciones exteriores, sin distribución individualizada a los usuarios abonarán por metro cúbico de agua suministrado a razón de 0,585 euros el metro cúbico.

Yuncos 23 de diciembre de 2016.-El Jefe Servicio de Yuncos, Juan Felipe Ramos Benito.

N.º1.-7304